



Valparaíso, 23 de julio de 2025

**OFICIO N° 601-2025**

**La COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS** en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad, solicitar a US., tenga a bien otorgar las facilidades necesarias para que los Radio Club del país puedan instalar antenas repetidoras en los bienes nacionales aptos para tal fin.

Se hace presente que esta solicitud se fundamenta en la relevante labor que desempeñan los radioaficionados en materia de comunicaciones de emergencia, apoyo comunitario y colaboración activa en situaciones de catástrofe, donde sus servicios resultan fundamentales para mantener conectadas a comunidades aisladas y apoyar a los organismos de emergencia cuando las redes tradicionales fallan.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por especial instrucción del Presidente de la Comisión, diputado **CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA**.

Dios guarde a US.,

  
**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL MINISTRO DE BIENES NACIONALES, SEÑOR FRANCISCO FIGUEROA CERDA.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 82B95D5E1D672BE9